



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La presentación y lanzamiento del curso “PROGRAMA INTERNACIONAL SOBRE LOS PRINCIPIOS DE INVERSIÓN RESPONSABLE EN LA AGRICULTURA Y LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS CSA-IRA”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la carta de Acuerdo firmada en Julio de 2023 entre la “Food and Agriculture Organization” FAO y la Universidad Politécnica de Madrid UPM se organizó el día 27 de octubre de 2023 un Seminario en la Universidad Nacional de La Plata, con la finalidad de impulsar el desarrollo de la RED compuesta en esa oportunidad por 26 Universidades y 27 empresas de once países de América Latina y España, con el objeto de dar impulso a los PRINCIPIOS IRA, aprobados por el CONSEJO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL en 2014, en facetas tan amplias como: docente, investigadora, empresarial y/o divulgativa.

Que, en la actualidad dicha RED INTERNACIONAL RU-IRA, la integran 46 Universidades y 52 organizaciones (cooperativas, asociaciones de productores y empresas) de doce países, cuyo Director Internacional es el Ing. Agr. Dr. ADOLFO CAZORLA.

Que, en el Seminario realizado en la Universidad de la Plata participó la Asociación Civil SO.PRO.SER de la ciudad de Corrientes, a través de su Presidente en calidad de disertante, participando también del “III ENCUENTRO DE LA RED RU-IRA: “HACIA UNA META UNIVERSIDAD PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE: INVERSIÓN RESPONSABLE EN AGRICULTURA Y SISTEMAS ALIMENTARIOS””: que se llevó a cabo en la UNIVERSIDAD UNICARIBE en la ciudad de Santo Domingo República Dominicana en septiembre del corriente año.

Que, como consecuencia de la relación institucional entre SO.PRO.SER, FAO y la UPM, surgió la propuesta del Director Internacional Dr. Cazorla, de hacer el lanzamiento del primer CURSO INTERNACIONAL desde la Ciudad de Corrientes, el que iniciará con las dos primeras clases del curso el próximo 3 y 4 de diciembre en forma simultánea presencial y asincrónica, contando el mismo con la participación y colaboración de la U.N.N.E., a través de la Secretaria General de

Relaciones Interinstitucionales.

Que, dicho Curso tiene una carga horaria de 80 horas y una duración de 7 semanas con actividades virtuales sincrónicas y online, siendo destinado a profesionales de la empresa privada -ingenieros, licenciados, graduados, técnicos y otros profesionales- productores y sus asociaciones, gestores de la Administración Pública y de Organizaciones Profesionales, docentes y estudiantes de Master, etc.

Que, el Curso tiene por objetivo vincular los aspectos sociales, productivos, empresariales y académicos, en beneficio de la sociedad involucrada en los mismos, basados en los diez principios de inversión responsable en agricultura y los sistemas alimentarios CSA-IRA..

Que, por ello se realizará una charla informativa, relativa al presentación oficial y lanzamiento del Curso INTERNACIONAL SOBRE LOS PRINCIPIOS DE INVERSION RESPONSABLE EN LA AGRICULTURA Y LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS, PRINCIPIOS CSA-IRA”, el día 2 de diciembre a las 10:00 horas en el Salón de la Facultad de Ciencias Agrarias, sito en calle Sargento Cabral N° 2131 de nuestra ciudad.

Que, resulta necesario Declarar de interés el Curso en miras de promover el desarrollo de estas temáticas, que se consideran importantes para la sociedad en general, brindando un reconocimiento institucional a los organizadores de estas actividades.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente Declaración.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Lanzamiento del curso

ARTICULO 1°. -: DE interés para el Honorable Concejo Deliberante la presentación y lanzamiento del primer curso “PROGRAMA INTERNACIONAL SOBRE LOS PRINCIPIOS DE INVERSION RESPONSABLE EN LA AGRICULTURA Y LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS CSA-IRA”, que tendrá inicio los días 3 y 4 de diciembre del presente año en la ciudad de Corrientes.

ARTICULO 2°. -: LA presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del H.C.D.

ARTICULO 3°. -: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**